TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 445/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 39.559/2020, caratulado "MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78 FF 358, 361 y 503 ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW EJERCICIO 2020"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 358, 361 y 503.-

Que con fecha 10 de Octubre de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 358, 361 y 503 – ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW SAF 78, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, fuente de financiamiento 358, 361 y 503 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.138.562,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero:. Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES